



6400

GUAJIRA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 18-12-2023 11:05  
Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2023-0009607-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]  
ORIGEN: GUAJIRA  
DESTINO: PERSONA NATURAL/KEINER RODRIGUEZ  
ASUNTO: Comunicación de notificación  
OBS:

Señor(a): *Gabriel Antonio Ospino Mejía*  
(KEINER RODRIGUEZ)

(MANZANA 19 CASA 3 BARRIO CIUDAD ALBANIA ) *Los Haticos*

ALBANIA - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-035-000075-2023 de fecha 07/11/2023 - Mutación segunda desenglobe - 4403500000412023

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-035-000075-2023 de fecha 07/11/2023, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	ALBANIA	440350002000000020079000000000
LA GUAJIRA	ALBANIA	440350002000000020192000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-035-000075-2023 de fecha 07/11/2023.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011



Atentamente,

Stivinson Miguel Rojas Atencio  
Director Territorial de GUAJIRA

Calle 12 No. 5-31 Información al Cliente 7273930 RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial)  
[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



RESOLUCIÓN NRO: 44-035-000075-2023

FECHA 07/11/2023

Página 1 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCION 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) KEINER RODRIGUEZ, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO. 1131073468, EN SU CONDICIÓN DE INTERMEDIARIA DEL PREDIO 440350002000000020079000000000, DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, REALIZÓ UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, RADICADA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA DEL IGAC, CON EL NÚMERO 4403500000412023.

QUE LA PRESENTE SOLICITUD ESTA SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NO. 072 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016, DE LA NOTARIA UNICA DE ALBANIA, LA GUAJIRA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA, 56543.

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PETICIONARIO Y REALIZADA LA INSPECCION OCULAR EN TERRENO, SE ENCUENTRA MERITO PARA REALIZAR UN TRAMITE DE DESENGLOBE DE PREDIO.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACION DE SEGUNDA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL ARTICULO 14, EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 15, LOS ARTÍCULOS 16, 22, 30 Y 31 DE LA RESOLUCION 1149 DE 2021, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: ALBANIA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC		NRO. DOC.		DV
					A-CONS	AVALÚO	VIGENCIA FISCAL		
1	00 - 02 - 00 - 00 - 0002 - 0079 - 0 - 00 - 00 - 0000 BJJ0001HAJE	ASOCIACION DE CAMPESINOS NO NACIO PORCIOSA PARTE 212 - 8734	D	1221 HA 5296 M2	X	488	0	\$ 1,452,445.000.00	0



RESOLUCIÓN NRO: 44-035-000075-2023

FECHA 07/11/2023

Página 2 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

00 - 02 - 00 - 00 - 0002 - 0192 - 0 - 00 - 00 - 0000	OSPINO MEJIA GABRIEL ANTONIO	CC	5122107		
	LOS HATICOS	D	22 HA 8294.51 M2	0	\$ 26,111,000.00 01/01/2024
	212 - 56543				
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		14/01/2016		
	1. DECRETO 2653/2022	\$ 26,111,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023		
	2. DECRETO 1891/2021	\$ 25,350,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022		
	3. DECRETO 1820/2020	\$ 24,612,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021		
	4. DECRETO 2410/2019	\$ 23,895,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020		
	5. DECRETO 2456/2018	\$ 23,199,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019		
	6. DECRETO 2204/2017	\$ 22,523,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018		
	7. DECRETO 2207/2016	\$ 22,451,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017		
00 - 02 - 00 - 00 - 0002 - 0079 - 0 - 00 - 00 - 0000	ASOCIACION DE CAMPESINOS NO NACIONAL DE PORCIOSA	NIT	839000096	0	
BJJ0001HAJE	"ASOCAPOR"				
	PORCIOSA PARTE	D	1267 HA 1765.66 M2	488	\$ 1,466,862,000.00 01/01/2024
	212 - 8734				
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		14/01/2016		
	1. DECRETO 2653/2022	\$ 1,466,862,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023		
	2. DECRETO 1891/2021	\$ 1,424,138,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022		
	3. DECRETO 1820/2020	\$ 1,382,658,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021		
	4. DECRETO 2410/2019	\$ 1,342,386,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020		
	5. DECRETO 2456/2018	\$ 1,303,287,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019		
	6. DECRETO 2204/2017	\$ 1,265,327,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018		
	7. DECRETO 2207/2016	\$ 1,261,291,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017		

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTA SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 58 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 Y LO DISPUESTO EN ARTICULO 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

EL RECURSO DE APELACION PODRA INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL Y CUANDO ESTE SEA RECHAZADO, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA



RESOLUCIÓN NRO: 44-035-000075-2023

FECHA 07/11/2023

Página 3 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS  
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO 5. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL MARTES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023



---

Stivinson Miguel Rojas Atencio

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: JEIDER RAFAEL TOVAR MEJÍA

REVISÓ: LAZLO RAFAEL SIERRA ROBLES

REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE

REVISÓ: SANDER RAMIREZ FUENTES